

ORDEN 73/2021, DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIGITALIZA MADRID.

El artículo 5.2 del Decreto 83/2020, de 30 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se crea el Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid y su Consejo Asesor de Transformación Digital, determina que la designación de los miembros se realizará a través de orden de la consejería a la que se adscribe dicho centro.

En virtud de la disposición adicional primera del Decreto 198/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Digitalización, el Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid, queda adscrito a la Consejería de Administración Local y Digitalización, a través de la Viceconsejería de Administración Local y Digitalización, correspondiendo la designación de sus miembros a dicha consejería.

El artículo 6 de la Orden 290/2020, de 2 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se establece la organización del Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid, y la composición de su Consejo Asesor de Transformación Digital establece que podrán formar parte del Consejo Asesor del Centro de Innovación Digital los profesionales y expertos del sector y los representantes de entidades que tengan implantación y sede física en la Comunidad de Madrid y pertenezcan a alguno de los siguientes ámbitos:

- a) Organizaciones y asociaciones empresariales con representación del sector tecnológico y digital, más representativas de la Comunidad de Madrid.

- b) Cámaras de Comercio.
- c) Organización representativa de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.
- d) Hub de Innovación Tecnológica, clústeres, Centros de Innovación e Institutos Madrileños de Estudios Avanzados de la Región (IMDEAS).
- e) Compañías especializadas en redes digitales, soluciones híbridas y *cloud*.
- f) Compañías especializadas en tecnología de redes físicas de radiocomunicación.
- g) Operadores de redes móviles y fijas.
- h) Compañías líderes en ciberseguridad.
- i) Consultoras y empresas líderes en materia de innovación tecnológica y transformación digital.
- j) Dos representantes de las universidades públicas y privadas madrileñas, a propuesta del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.
- k) Escuelas de Negocio especializadas en transformación digital e innovación de la región.
- l) Colegios Profesionales.

Mediante Orden 66/2021, de 9 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia, se designaron las entidades públicas y privadas que forman parte del Consejo Asesor del Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, *Digitaliza Madrid*.

De conformidad con el artículo 5.2 la Orden 290/2020, de 2 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, por el que se delega en el Director del Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, *Digitaliza Madrid*, la designación de sus miembros,

DISPONE

Incorporar como miembros del Consejo Asesor de Transformación Digital a las siguientes entidades:

- 1) En el apartado de *hubs* de innovación tecnológica, clústeres, Centros de Innovación e Institutos Madrileños de Estudios Avanzados de la Región:
Clúster Aeroespacial de Madrid, Madrid Aerospace. Representante: D. Pedro Sanz Marcos (Presidente).
- 2) En el apartado de compañías especializadas en redes digitales, soluciones híbridas y *cloud*:
 - a) EVOLUTIO CLOUD ENABLER S.A.U. Representante: D. Jacinto Cavestany Vallejo (CEO).
 - b) ASSECO SPAIN, S.A. Representante: D. José Antonio Pinilla Pérez (CEO).

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL
VICECONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
(P.D. Orden 290/2020, de 2 de diciembre, BOCM de 9 de diciembre)

Firmado digitalmente por: SANCHEZ SERRANO JOSE ANTONIO
Fecha: 2021.10.01 11:51

JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SERRANO